

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1172 DE 2025 ( Septiembre 12 de 2025 )

¡Construimos la universidad que soñamos!

*“Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a la Representación de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat Diseño e Infraestructura y Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima”*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultades estarán integrados por ... *“Un(a) representante de los(as) graduados(as) o su suplente...”*.

Que, el literal d) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior, establece los requisitos y formas de elección.

Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 por el cual se adoptó el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad e Instituto.

Que, el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 042 de 2020, establece la verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes por la Secretaría General y la publicación del acto administrativo proferido por el rector con los resultados en la página web institucional.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 0935 de fecha 04 de agosto de 2025, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat Diseño e Infraestructura, Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1123 de fecha 01 de septiembre de 2025, se modificó parcialmente el cronograma del proceso, en lo correspondiente a la postulación, con el fin de garantizar una mayor participación del estamento de graduados, y conforme a ello, se recibieron postulaciones de candidatos/as hasta el 7 de septiembre de 2025 al correo [eleccionesinstitucionales@ut.edu.co](mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co).

Que, atendiendo el cronograma del proceso para la postulación de candidatos/as, no hubo planchas inscritas para las Facultades de Ciencias y Ciencias Económicas y Administrativas.

Que, previa verificación de requisitos, la Secretaría General mediante oficio 100.1 SG-260 del 11 de septiembre de 2025, remitió el listado de aspirantes elegibles y no elegibles para la representación de graduados/as ante los Consejos de las Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura y Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** **CONFORMAR** la lista preliminar de aspirantes elegibles a la representación de los(as) graduados(as) ante los Consejos de las Facultades de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura y Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima, así:

UNIDAD ACADEMIA / CONSEJO	ASPIRANTES ELEGIBLES			
	PRINCIPAL	Cedula	SUPLENTE	CEDULA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	BAIRON ALIRIO CEDANO GALINDO	1003866414	CRISTIAN CAMILO PRIETO RUIZ	1110581376
CIENCIAS DEL HÁBITAT, DISEÑO E INFRAESTRUCTURA	LAURA ANDREA MARULANDA BONILLA	1110547468	MARIA ALEJANDRA ESCANDON REYES	1110531374

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1172 DE 2025 ( Septiembre 12 de 2025 )

¡Construimos la universidad que soñamos!

*“Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a la Representación de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias del Hábitat Diseño e Infraestructura y Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** **DECLARAR** no elegible la siguiente plancha de aspirantes, al no cumplir con los requisitos exigidos en el literal d) del artículo 23 del Estatuto General, toda vez que tienen vínculo contractual con la Universidad del Tolima, como docentes catedráticos.

UNIDAD ACADEMIA / CONSEJO	ASPIRANTES NO ELEGIBLES			
	PRINCIPAL	Cedula	SUPLENTE	CEDULA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS	14239246	YESMIN JADIVE SIERRA BOTERO	65769253

**ARTÍCULO TERCERO.** **DECLARAR** que, en el plazo establecido, no hubo postulación de candidatos/as a la representación de graduados(as) ante los Consejos de Facultades de Ciencias y Ciencias Económicas y Administrativas

**ARTÍCULO CUARTO.** **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra el presente acto procederá reclamación dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

Dada en Ibagué, a los doce (12) días de septiembre de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

El Rector,



FDR1-2025-2107  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**



CFSG-1228  
**JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General



FAJ-RES-1057  
**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General